



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NOMBRE CONSEJO/COMITÉ		COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE			
LUGAR	SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA			ACTA N°	125
FECHA	01 DE OCTUBRE DE 2019	HORA DE INICIO	2:00 P.M.	HORA FIN	3:30 P.M.
REUNIÓN ORDINARIA		X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA		

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ	Presidenta	X	
Dra. KAROL LILIAN GUTIÉRREZ RUBIANO	Secretaria	X	
Dra. DORIS ASTRID GONZÁLEZ LÓPEZ	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Dra. MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	Decana Facultad de Derecho		X
Dra. CLAUDIA CONSUELO GONZÁLEZ RAMÍREZ	Jefe Oficina de Investigaciones	X	
Mag. LILIANA CAYCEDO LOZANO	Representante de los Docentes	X	
Mag. ARECIO MANJARRÉS GARCÍA	Representante de los Docentes	X	
Esp. DIANA MARÍA SÁNCHEZ CAICEDO	Representante ante el Consejo Superior <i>(Invitada)</i>	X	
Dra. CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ	Secretaria General <i>(Invitada)</i>		X

OBJETIVO

Desarrollar la reunión de acuerdo con lo establecido en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Saludo institucional.
3. Consideración del Orden del Día.
4. Información Designación Representantes de los Docentes ante el CIARP.
5. Reconocimiento de Puntos por el Factor Experiencia Calificada al docente Crispiniano Duarte Vega.
6. Aprobación de la Convocatoria "Comunicación N° 02 de 2019" para presentar información sobre títulos y productividad académica.
7. Información Concurso Docente
8. Proposiciones y varios.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria del Comité, doctora Karol Lilian Gutiérrez Rubiano, verificó y confirmó quórum para sesionar.

Así mismo, informó que la doctora Miryam Sepúlveda López, Decana de la Facultad de Derecho y la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria General, presentaron excusas por su inasistencia, debido a tener compromisos de carácter institucional agendados con anterioridad.

2. SALUDO INSTITUCIONAL

La Presidenta del Comité, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, presentó un saludo y agradeció la puntual asistencia de los integrantes del Comité.

3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, dio lectura al Orden del Día y puso a consideración de los integrantes del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. INFORMACIÓN DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ANTE EL CIARP.

La doctora Karol Lilian Gutiérrez Rubiano, Secretaria del Comité, informó que mediante Resolución 1324 del 16 de agosto de 2019, se convocó al personal docente de la Universidad para elegir a dos (2) Representantes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, de la cual fueron designados dos (2) docentes de carrera Liliana Caycedo Lozano y Arcio Manjarrés García del Programa de Ciencias Básicas, por un período de dos (2) años a partir de la fecha de posesión, la cual se realizó el pasado 16 y 20 de septiembre de 2019, respectivamente (**ver anexo N° 1**).

De igual manera, presentó un saludo de bienvenida al magíster Arcio Manjarrés García, quien por primera vez se une para hacer parte del Comité y a la magíster Liliana Caycedo Lozano, quien ha sido reelegida por cuarta vez y consecutivamente por este período, para ser parte de este cuerpo colegiado.

Por último, agradeció el compromiso que han demostrado los docentes elegidos al querer ser parte activa del Comité, y la responsabilidad que se adquiere para gestionar y apoyar de forma imparcial,



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

oportuna y efectiva, el proceso de solicitud de asignación y reconocimiento de puntaje normado por el Decreto 1279 de 2002 y reglamentado por el Acuerdo 025 de 2012, de los docentes de planta de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

5. RECONOCIMIENTO DE PUNTOS POR EL FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA AL DOCENTE CRISPINIANO DUARTE VEGA.

La doctora Karol Lilian Gutiérrez Rubiano, Secretaria del Comité, presentó a los integrantes del Comité el ajuste a la Evaluación Docente Año 2018, correspondiente al docente de planta en dedicación de medio tiempo Crispiniano Duarte Vega de la Facultad de Administración y Economía, Programa de Administración de Empresas Comerciales, en respuesta al recurso de reposición interpuesto el pasado 20 de marzo de 2019; solicitud realizada por la Vicerrectoría Académica mediante Memorando N° 20191200025663 del 27 de junio de 2019 a (*ver anexo N° 2*) y actualizada por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, según Memorando N° 20191020026343 del 03 de julio de 2019 (*ver anexo N° 3*).

La calificación otorgada al docente Crispiniano Duarte Vega fue de **TRES PUNTO CINCO (3.5)** (*ver anexo N° 4*), la cual cumple con lo normado por el **Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000, Artículo 69**, el cual establece: *"Se considera satisfactoria la evaluación del desempeño docente, si se obtiene un resultado igual o superior al setenta por ciento (70%) de la evaluación, es decir tres puntos cinco sobre cinco puntos cero (3.5 / 5.0)."*

Por lo anterior, los miembros del Comité aprobaron el otorgamiento de dos (2) puntos anuales al docente de planta Crispiniano Duarte Vega, los cuales para efectos salariales tendrán lugar en el mes de diciembre del presente año, con retroactividad a partir del primero (1) de enero del año dos mil diecinueve (2019), según lo reglamentado por el Decreto 1279 de junio 19 de 2002, Artículo 18, numeral II, el cual establece: *"La experiencia calificada. A todos los empleados públicos docentes, cobijados por este decreto, se les otorgan anualmente dos (2) puntos, a partir del primero (1°) de enero del año dos mil tres (2003), según reglamentación que expida el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la evaluación del desempeño durante el año inmediatamente anterior. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido; no obstante, los docentes que tengan más de tres (3) meses de vinculación en la fecha definida reciben un incremento proporcional."*

Al respecto, los representantes de los docentes, Liliana Caycedo y Arcio Manjarrés, hicieron una breve reflexión frente al proceso de evaluación del desempeño docente que se realiza al interior de la Universidad, en el sentido de la coherencia que debe existir entre la academia y el quehacer docente.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Si bien, ...*la evaluación del personal docente se concibe como parte de la autoevaluación institucional; debe entenderse como soporte y estímulo para la calidad del servicio público educativo y como reconocimiento a la idoneidad del educador...*, como lo reza el Estatuto Docente; con reprocesos como el presentado con el docente Crispiniano Duarte Vega, se pierde parte del objetivo de la evaluación que es la cualificación de procesos en búsqueda de la excelencia personal, profesional e institucional.

6. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA “COMUNICACIÓN N° 02 DE 2019” PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE TÍTULOS Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA.

La Secretaria del Comité, la doctora Karol Lilian Gutiérrez Rubiano, presentó la propuesta de la **COMUNICACIÓN N° 02 DE 2019 (ver anexo N° 5)**, la cual establece como fecha única de presentación del **02 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019**, para que los docentes de planta presenten información, con el fin de actualizar el puntaje por concepto de títulos de posgrado y productividad académica.

La doctora María del Pilar Jiménez Márquez, Presidenta del Comité, hizo lectura de la “Comunicación N° 02 de 2019” y solicitó hacer mención en el numeral 1, referente a títulos universitarios otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, que éstos se presenten debidamente legalizados y convalidados.

Por lo antes expuesto, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad la publicación de la “Comunicación N° 02 de 2019” con las observaciones realizadas y solicitaron a la doctora Karol Lilian Gutiérrez Rubiano, realice el trámite correspondiente ante la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, para la divulgación del comunicado en la página web institucional y se remita la información a los correos institucionales de los docentes de planta.

7. CONCURSO DOCENTE

La Secretaria del Comité, doctora Karol Lilian Gutiérrez Rubiano, informó que la asignación salarial para los docentes es establecida por el Decreto 1279 de 2002 y reglamentado por el Acuerdo 025 de 2012, normatividad con la cual se estableció el sistema para el reconocimiento de puntos salariales y de bonificación de los docentes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, y se aplicará a quienes se vinculen por primera vez o reingresan a la carrera docente en la Universidad, para la asignación de puntos salariales de la remuneración mensual inicial por títulos, categorías, experiencia calificada y productividad académica.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

De igual manera, indicó que fueron seleccionados 20 aspirantes elegibles, que ganaron el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DOCENTES DE PLANTA, los cuales se relacionan a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CODIGO CONVOCATORIA	POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	PUNTAJE
01 - 02	1	CC	63.496.919	DOCENTE DE PLANTA	84,63
	2	CC	665.416	DOCENTE DE PLANTA	80,54
01 - 04	1	CC	52.106.959	DOCENTE DE PLANTA	83,79
01 - 06	1	CC	1.032.357.092	DOCENTE DE PLANTA	80,38
01 - 07	1	CC	52.520.326	DOCENTE DE PLANTA	83,58

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

CODIGO CONVOCATORIA	POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	PUNTAJE
20301 - 01	1	CC	80.240.294	DOCENTE DE PLANTA	81,38
20301 - 02	1	CC	9.869.322	DOCENTE DE PLANTA	81,92
	2	CC	40.027.352	DOCENTE DE PLANTA	80,63
20301 - 01-F	1	CC	79.332.814	DOCENTE DE PLANTA	88,67
20301 - 02-F	1	CC	36.314.973	DOCENTE DE PLANTA	80,46
20302 - 01	1	CC	11.189.991	DOCENTE DE PLANTA	84,83
20303 - 01	1	CC	1.032.366.176	DOCENTE DE PLANTA	80,29
20303 - 02	1	CC	80.041.090	DOCENTE DE PLANTA	86,92
	2	CC	51.954.337	DOCENTE DE PLANTA	85,46
20303 - 05	1	CC	52.262.920	DOCENTE DE PLANTA	82,38
	2	CC	66.919.286	DOCENTE DE PLANTA	80,04
20303 - 06	1	CC	71.729.553	DOCENTE DE PLANTA	82,71
20304 - 01	1	CC	79.491.662	DOCENTE DE PLANTA	88,75



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CODIGO CONVOCATORIA	POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	PUNTAJE
20401 - 01	1	CC	27.086.998	DOCENTE DE PLANTA	83,75
20408 - 01	1	CC	79.430.824	DOCENTE DE PLANTA	84,08

FACULTAD DE DERECHO

CODIGO CONVOCATORIA	POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	PUNTAJE
06 - 01	1	CE	403.476	DOCENTE DE PLANTA	80,67

PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS

CODIGO CONVOCATORIA	POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	PUNTAJE
05 - 01	1	CC	80.799.036	DOCENTE DE PLANTA	84,58
	2	CC	52.359.751	DOCENTE DE PLANTA	83,08
	3	CC	80.799.917	DOCENTE DE PLANTA	80,92
05 - 02	1	CC	39.572.339	DOCENTE DE PLANTA	81,71
	2	CC	80.039.989	DOCENTE DE PLANTA	80,08
05 - 03	1	CC	85.153.759	DOCENTE DE PLANTA	82,79
	2	CC	15.645.547	DOCENTE DE PLANTA	81,50
	3	CC	52.955.105	DOCENTE DE PLANTA	80,00

Por lo anterior, recordó que según Acuerdo 025 de 2002, Artículo 75, numeral 1, señala que son funciones del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP: *“Definir objetivamente los criterios para la asignación y adjudicación de puntos de conformidad con las políticas de la Educación Superior y el contexto institucional en relación a títulos de pregrado y postgrado, productividad académica, bonificaciones, actividades de dirección académico – administrativas y labores de desempeño en docencia y extensión.”*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Por lo anterior, la doctora Karol Lilian Gutiérrez Rubiano propuso que como metodología de trabajo se seleccione a dos integrantes en representación del Comité para que acompañen en el proceso de revisión y calificación de las hojas de vida de los 20 aspirantes elegidos y se socialice los resultados en sesión de Comité.

El docente Arcio Manjarrés, comentó que le gustaría ser parte de este ejercicio académico, y teniendo en cuenta que es responsabilidad integral del Comité, planteó que la metodología de trabajo se debería realizar con el Comité en pleno, con unas fechas y un cronograma establecido previamente, para que las decisiones que se tomen sean unánimes.

A lo expuesto por el representante de los docentes, los miembros del Comité manifiestan su aprobación frente a las razones expuestas y se propone tentativamente trabajar los días jueves 24 y 31 de octubre de 2019 en el horario de 2:00 a 5:00 p.m.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- Las docentes Liliana Constanza Muñoz Molina, Jeannette Navarrete Ospina y Gladys Pinilla Bermúdez presentaron comunicación el pasado 02 de julio de 2019 (*ver anexo N° 6*), solicitando nuevamente revisión de la productividad académica, abajo relacionada, la cual fue presentada mediante la convocatoria "Comunicación N° 01 de 2019", en la modalidad de Artículo en Revista Especializada.

Título del Artículo, Ponencia, Póster, Libro, Conferencia, Cartillas (Pág.)	Nombre de la revista (Vol. y No.) /Seminario, Universidad, Encuentro, Congreso	Autor / Autores
Artículo: SYNERGISTIC BACTERICIDE AND ANTIBIOTIC EFFECTS OF DIMERIC, TETRAMERIC, OR PALINDROMIC PEPTIDES CONTAINING THE RWQWR MOTIF AGAINST GRAM-POSITIVE AND GRAM-NEGATIVE STRAINS	ROYAL SOCIETY OF CHEMISTRY ADVANCES DOI: 10.1039/c9ra00708c RSC Adv., 2019, 9, 7239-7245 ISSN: 7239-7245 OCHO (8) AUTORES	LILIANA CONSTANZA MUÑOZ MOLINA
Artículo: HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS DE MECANISMOS DE RESISTENCIA DE CANDIDA ALBICANS	REVISTA ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y MICROBIOLOGÍA Asociación Mexicana de Infectología y Microbiología Clínica, AC vol. 38, núm. 3, julio-septiembre 2018 Pg. 86 - 92 ISSN: 1870-1388 SIETE (7) AUTORES	LILIANA CONSTANZA MUÑOZ MOLINA JEANNETTE NAVARRRETE OSPINA GLADYS PINILLA BERMÚDEZ PINILLA BERMÚDEZ
Artículo: NEW HORIZONS TO SURVIVE IN A POST-ANTIBIOTICS ERA	Journal of Tropical Medicine and Health Volume 2018; Issue 03 DOI: 10.29011/JTMH-130.000030 SEIS (6) AUTORES	



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Según el Acuerdo N° 025 de 2002, el cual reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de Junio de 2002, en su Artículo 14, estipula que: *“...Como criterio específico para el reconocimiento de puntos salariales por productividad académica en Revistas Especializadas, se tendrá en cuenta que sean trabajos, ensayos o artículos tradicionales (full paper), artículos cortos (short communication), reportes de caso, revisiones de tema, cartas al editor, editoriales, artículos publicados en Revista indexada u homologada por Colciencias.”*

Dando cumplimiento a la norma en comento, el Comité CIARP en su momento determinó remitir la productividad a pares académicos, debido a que no se encontraban reconocidas por el Servicio de Indexación Publíndex de Colciencias.

Atendiendo a la solicitud de las docentes para la nueva revisión de la productividad, la doctora Karol Lilián Gutiérrez Rubiano, informó que esta productividad debe ser nuevamente presentada en convocatoria abierta, realizada mediante la Comunicación N° 02 de 2019, la cual fue aprobada en la presente sesión, debido a que presentan nueva información de publicación, a lo cual los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad.

- Solicitud a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, la publicación en la página Web institucional del Acta N° 124 del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, sesionada el pasado 13 de junio de 2019 (*ver anexo N° 7*).
- **Trazabilidad del Proceso de Promoción en el Escalafón Docente de las profesoras Liliana Caycedo Lozano y Lucia Constanza Corrales Ramírez**

Dando cumplimiento a lo reglamentado por el Estatuto Docente – Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, Artículo 51, el cual determina que: *“La promoción de los docentes dentro del Escalafón, se hará a petición del interesado ante el Rector, por conducto de la División de Recursos Humano, por evaluación integral y permanente de los factores de ascenso. Entiéndase por factores de ascenso los señalados en el artículo 38 del presente Estatuto.”*

La División de Recursos Humanos, mediante Memorandos N° 20181340038673 y 20181340038693 de fecha 19 de septiembre de 2018 (*ver anexo N° 8*), certificó ante la Vicerrectoría Académica el cumplimiento de requisitos, previstos en los numerales 1, 2, 3, 5 y 6 del Artículo 45, Estatuto Docente – Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, para la promoción en el escalafón docente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** de las docentes: magíster **LILIANA CAYCEDO LOZANO**, Docente de Planta de Tiempo Completo del Programa de Ciencias Básicas y magíster **LUCIA CONSTANZA CORRALES RAMÍREZ**, Docente de Planta de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Mediante Memorando N° 20191100036003 del 10 de septiembre de 2019 (**ver anexo N° 9**), la Secretaria General, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, informó a la División de Recursos Humanos que: *"... en sesión de Consejo Académico del 03 de septiembre de 2019, el cuerpo colegiado emitió por unanimidad la siguiente decisión: Que el libro titulado para el Ascenso en el escalafón docente por las docentes LILIANA CAYCEDO LOZANO, docente de planta del Programa de Ciencias Básicas y LUCIA CONSTANZA CORRALES RAMÍREZ, docente de planta de la Facultad de Ciencias de la Salud, denominado "De bacterias, lecturas e interpretaciones: resignificando nuestros aprendizajes" fue evaluado en forma favorable por los pares académicos designados por el Consejo Académico.*

De igual manera, en atención a lo dispuesto por el Consejo Académico, fue remitido a la División de Recursos Humanos, la documentación soporte del proceso realizado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y el Comité de Ciencias Básicas, en cumplimiento a lo reglamentado en el Artículo 50 del citado Estatuto, concerniente a la revisión del trabajo de investigación denominado *"De bacterias, lecturas e interpretaciones: resignificando nuestros aprendizajes"*, presentado por las docentes Liliana Caycedo Lozano y Lucia Constanza Corrales Ramírez, con el fin de ser promocionadas de categoría.

Por lo anterior, la División de Recursos procedió a la elaboración de los actos administrativos, con los cuales se promovió en el Escalafón Docente a la categoría de Profesor Asociado y se asignó el puntaje correspondiente a las docentes de planta Liliana Caycedo Lozano y Lucia Constanza Corrales Ramírez y se reconoció los correspondientes puntos salariales por categoría, atendiendo a lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, Artículo 8, el cual establece: *"El puntaje por categoría académica del escalafón para docentes de carrera, cualquiera que sea su dedicación, se asigna de la siguiente forma: a. Por categoría de Instructor o Profesor Auxiliar, o Instructor Asistente, treinta y siete (37) puntos, b. Por categoría de Profesor Asistente, cincuenta y ocho (58) puntos, c. Por categoría de Profesor Asociado, setenta y cuatro (74) puntos, d. Por categoría de Profesor Titular, noventa y seis (96) puntos. PARÁGRAFO II. Los puntajes previstos en este artículo son los que corresponden en total a cada categoría, por lo tanto, no deben acumularse a los puntajes de la categoría anterior, cuando se producen ascensos."*, como consta en las Resoluciones N° 1685 y 1686 del 02 de octubre de 2019. (**ver anexo N° 10**)

Siendo las 3:30 p.m. se levantó sesión y se dio por terminada la reunión.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMPROMISOS O ACUERDOS		
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Elaborar proyecto de Resolución por el cual se asigna puntos salariales por el factor de Experiencia Calificada al docente CRISPINIANO DUARTE VEGA.	KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO Secretaria del Comité
2.	Publicación en la página web de la Comunicación 01-2019 e informar vía correo electrónico a los docentes de planta, para que los docentes de planta presenten información, con el fin de actualizar el puntaje por concepto de títulos de posgrado y productividad académica.	KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO Secretaria del Comité STELLA MARÍA MÁRQUEZ VERBEL Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
3.	Revisión y Calificación de las hojas de vida de los aspirantes elegidos por parte de los integrantes del Comité, los días 24 y 31 de octubre de 2019.	Integrantes del Comité CIARP

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 1	X	Actas de Posesión de los Representantes de los Docentes ante el CIARP
N° 2	X	Memorando N° 20191200025663 del 27-06-2019
N° 3	X	Memorando N° 20191020026343 del 03-07-2019
N° 4	X	Evaluación Docente – Año 2018, Resultado Individual Docente Crispiniano Duarte Vega y Consolidado Resultados Individuales Facultad de Administración y Economía, Programa Administración de Empresas Comerciales
N° 5	X	Comunicación N° 02 de 2019
N° 6	X	Comunicación de fecha 02 de julio de 2019, suscrita por las docentes Liliana Constanza Muñoz Molina, Jeannette Navarrete Ospina y Gladys Pinilla Bermúdez
N° 7	X	Solicitud a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, de la publicación en la página Web del Acta N° 124.
N° 8	X	Memorandos N° 20181340038673 y 20181340038693 del 19-09-2018
N° 9	X	Memorando N° 20191100036003 del 19-09-2019
N° 10	X	Resoluciones N° 1685 y 1686 del 02 de octubre de 2019

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ	NOMBRE	KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO
CARGO	Presidenta	CARGO	Secretaria

ACTA ELABORADA POR: Esp. PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL, Auxiliar Administrativo - División de Recursos Humanos